



República de Colombia
Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima"

Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002
Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura
del Departamento del Tolima según Resolución No.0482 del 29 de enero de 2025.
Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218
Nit.890706300-5/ Código ICFES: 725234

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ACTA DE EVALUACIÓN

En el Municipio del Espinal, a los 29 días del mes de enero de 2026, con el fin de CONTRATAR LA ASESORÍA PARA EL SERVICIO DE REGISTRO DE NOTAS POR INTERNET USANDO LA PLATAFORMA DE SIGAWEB PARA LA VIGENCIA 2026.

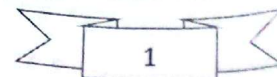
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CÓDIGO UNSPSC	DISCRIPCIÓN
81111507- 81112009	SERVICIO TIPO SAAS "Software As A Service" PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA CON LA PLATAFORMA DE SIGAWEB, INCLUYE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CARNÉ, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL. INCLUYE LA IMPRESIÓN DEL LIBRO FINAL Y EL EMPASTADO DE UN LIBRO.

CON LOS SIGUIENTES PROCESOS A DESARROLLAR Y ENTREGAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
------	-------------

Cra. 7 calle 21 Barrio Fátima -- El Espinal Tolima
Correo electrónico: espinal.ietnuestrasenoradefatima@sedtolima.edu.co
Celular: 3212335080





República de Colombia
Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima"

Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002
Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura
del Departamento del Tolima según Resolución No.0482 del 29 de enero de 2025.
Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218
Nit.890706300-5/ Código ICFES: 725234

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1	Generación de boletines virtuales de cuatro periodos
2	Estadística Informe final.
3	Constancias, Certificados
4	Carné
5	Observador.

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Dentro de este proceso de contratación de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Fátima, **NEYFFE MAGALY DEL ROSARIO SANCHEZ**, Auxiliar Administrativo Grado 407-10, identificado con cédula de ciudadanía No. CC. 65.551.928, verificará los requisitos habilitantes.

De acuerdo con el parámetro económico para definir el presupuesto a invertir y tratar de reducir los costos para la Institución Educativa en el normal desarrollo de sus funciones, se determinó verificar los requisitos habilitantes de **SIGAWEB SAS con Nit: 900.488.418-5** representante legal **ANGEL ALBERTO VARGAS CANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.365.181, expedida en Ibagué – Tolima, quien obra en calidad de **CONTRATISTA**.

REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO
1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (NO MAYOR A 90 DIAS) .	X	
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	X	
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:		



República de Colombia
Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima"

Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002
 Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura
 del Departamento del Tolima según Resolución No.0482 del 29 de enero de 2025.
 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218
 Nit.890706300-5/ Código ICFES: 725234

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.	X	
3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.	NA	
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República).	X	
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)	X	
6. Certificado de Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República).	X	
7. Antecedentes Medidas Correctiva (Policía Nacional)	X	
8. Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales (Policía nacional)	X	
9. Registro único tributario (RUT).	X	
10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública		
10.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONAS NATURALES , debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.	NA	
10.2 Para representante legal de PERSONAS JURIDICAS , con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.	X	



República de Colombia
Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima"

Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002
Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura
del Departamento del Tolima según Resolución No.0482 del 29 de enero de 2025.
Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218
Nit.890706300-5/ Código ICFES: 725234

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

11. Declaración de Ingresos "DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.	NA	
12. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).	NA	
13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021; CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	x	

2. FACTOR ECONÓMICO

CONTRATISTA	Valor	Presupuesto
SIGAWEB SAS	\$3.025.000	Cumple.

3. CONCLUSION

De acuerdo con los resultados de la verificación de los requisitos, se considera que la evaluación se ajusta a los términos de referencia y es favorable para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**. Por lo anterior se recomienda contratar el servicio con **SIGAWEB SAS** con Nit: **900.488.418-5** representante legal **ANGEL ALBERTO VARGAS CANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **93.365.181**.

En constancia se firma en el Municipio del Espinal, a los 29 días del mes de enero de 2026.

EVALUADOR:

Neyffe Magaly del Rosario Sanchez
NEYFFE MAGALY DEL ROSARIO SANCHEZ
Auxiliar Administrativo Grado 407-10

Cra. 7 calle 21 Barrio Fátima -- El Espinal Tolima
Correo electrónico: espinal.ietnuestrasenoradefatima@sedtolima.edu.co
Celular: 3212335080

